

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora del Material Automóvil

##### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos) y en la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Barcelona el día 16 de junio de 1953, a las dieciséis horas, en el local del Grupo de Automóviles número 4, avenida Icaria, 172.

Los lotes de Barcelona están expuestos en el Palacio de Cristal de Monjuich.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1953.

5.463—O.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Oficialia Mayor

##### LIQUIDACIÓN DE P. O. D. F. E.

Figurando entre los acreedores de la extinguida «Caja de Compensación del Puro por escasez de energía eléctrica» la Sociedad «Castellana de Textiles, S. A.», y don Agustín Alamar Mocholi, cuyos domicilios actuales se desconocen, y habiendo tenido origen sus créditos en las provincias de Soria y Zamora, respectivamente, se les comunica por medio del presente que se ha dado orden a la Dirección General del Tesoro Público para que libre los importes correspondientes sobre las Delegaciones de Hacienda de las provincias mencionadas, en las cuales pueden hacerlos efectivos.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Oficial Mayor, Luis de Toledo.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Reus y Vilaplana, que tiene solicitado don José Tost Bigorra.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras de Tarragona pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.275—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Elda y su estación férrea, que tiene solicitado don Manuel Oriente Corbi.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.276—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, entre Fuentes de Magaña y Soria, que tiene solicitado don Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número

4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.277—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lérida y Zaragoza, que tiene solicitado «Agreda Automóvil, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida, Huesca y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.278—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Icod de los Vinos a playa de San Juan (Guía de Isora), que tiene solicitado don Avelino Morin Hernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tenerife, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.279—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Floresta y su estación de los ferrocarriles de Cataluña, que tienen solicitado don Pedro, don Ramón y don Francisco Ferrer Ribas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.280-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valdemorillo y la estación de El Escorial, que tiene solicitado don Juan Entero Gamella.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.281-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bueu y Cangas, que tiene solicitado don José Cerquero Freire.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.282-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Comercio y Zaragoza, que tiene solicitado don Angel Barrachina Lahoz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.283-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jalón y Vergel, con hijuelas de Venta del Zurdo a Castell de Castells y de Beniarbeig a Denia, que tiene solicitado don Salvador Carrió Camps.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.284-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valencia de Alcántara y Cáceres por Arroyo de Luz, con hijuelas de Cedillo a Valencia de Alcántara, por Herrera de Alcántara y de Santiago de Carbajo a Valencia de Alcántara, que tiene solicitado don Félix Magro Camaraco.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.285-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alguazas y Murcia, que tiene solicitado don José Vera Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones; .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

1.286-O.

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR****ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de desajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción de carretera de Ronda del Hospital Militar Central Gómez Ulla» (núm. 1.738 del L. C. 1.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 de junio próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (legible).  
1.295—O

**DELEGACION REGIONAL DE LEVANTE****Junta Liquidadora del Ministerio del Aire****SUBASTAS**

Se celebrarán en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, en los días 6, 13 y 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, de material varlo y vehículos, según el pliego de condiciones legales y relación de lotes expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Visita de los lotes, todos los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 22 de mayo de 1953.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.  
1.293—O.

**REGION AEREA PIRENAICA****Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Conducción de agua para riego y zonas de repoblación en Valenzuela», por un importe límite de doscientas quince mil setenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos (215.072,96 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, número 4, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de junio, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dicha proposición, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4,75 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 4.301,45.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, mayo de 1953.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.  
5.447—O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES****Juzgado Especial****EDICTO**

Don Juan Martínez de Marañón y López de Heredia, Capitán de Corbeta, Jefe de los Servicios Marítimos, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se instruye expediente de remolque del vapor pesquero «Arrigorri», de la matrícula de Bilbao, folio 1-2.701, al también pesquero «Eneas», de la matrícula de San Sebastián, folio 1-1.762, cuyo remolque se efectuó el día 4 de septiembre de 1951.

Lo que se circula a fin de que los interesados en dicho remolque puedan alegar cuanto les convenga, durante un plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, o bien por comparecencia ante el mismo, a los efectos de cuanto dispone el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Pasajes, 23 de mayo de 1953.—El Capitán de Corbeta Juez Instructor, Juan Martínez de Marañón.  
2.511—O

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID****Oficina Técnica****CONCURSO-SUBASTA**

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el 29 de octubre de 1952, el proyecto para la ejecución de las obras de «Urbanización de la última manzana de la acera de la derecha de la avenida del Generalísimo», la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración del Concurso-subasta de carácter público para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este Concurso, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, sita en la calle de Alcalá, 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.615.115,43 pesetas (un millón seiscientas quince mil ciento quince pesetas con cuarenta y tres céntimos).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de veintinueve mil doscientas veintiséis pesetas con setenta y tres céntimos (29.226,73).

Cuarta. Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta D. .... para optar al concurso de ejecución de las obras de ..... de Madrid, ..... de ..... de 195...»

El licitador,

Firmado .....

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien correspondiera la firma estampada.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como sustitutos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten: la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona, natural o jurídica, poder bastantado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad y profesión ..... vecino de ..... calle de ..... núm. .... teléfono ..... actuando en nombre (1) ..... Enterado del anuncio publicado por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de ..... se comprometo solamente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ... (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en las condiciones generales aprobadas por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, a ..... de ..... de 195...»

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. La licitación constará de dos periodos:

Primero. Se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», previa apertura por la Comisión de Urbanismo en sesión que celebre al efecto de los sobres señalados con el número uno, y después de emitir informe circunstanciado la Dirección Técnica de dicho Organismo, éste seleccionará los pliegos que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado de este primer periodo se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del local, día y hora en que se verificará la apertura de los sobres señalados con el número dos, acto que habrá de verificarse dentro de los veinte días hábiles siguientes. En el anuncio se hará constar que dicho acto será público

y que para el mismo se entenderán citados todos los licitadores.

Segundo. Se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los pliegos que contenga la oferta económica se efectuará ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, otro Arquitecto afecto a la misma Sección, un Ingeniero Jefe de una de las Secciones dependientes de la Dirección Técnica y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan. Esta Mesa estará asistida por el Notario público a quien por turno corresponda. Se iniciará el acto con la destrucción sin abrir de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso-subasta, dando fe de ello el notario, y una vez hechas públicas las proposiciones seleccionadas, se adjudicará el remate con carácter provisional a la que resulte más ventajosa para la Administración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, debiendo ser los incrementos licitatorios de quinientas pesetas como mínimo, o múltiplos de esta cantidad, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro general, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Octava. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional constituida, con la diligencia necesaria para su cancelación contra entrega del recibo del Registro general que acredite la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándosele al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Décima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Comisario general, Francisco Prieto-Moreno.

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

1.263-O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Subdelegación para la provincia de Cádiz

### CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 90 viviendas protegidas en San Fernando (Cádiz), destinadas a los empleados de la Factoría de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., en la citada ciudad, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de seis millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos

cinuenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Subdelegación para la provincia de Cádiz del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en Jerez de la Frontera, en calle Marqués de Mochales, número 12, en horas de diez a doce la mañana, siendo la fianza provisional de 119.454,75 pesetas, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Subdelegación, a la apertura de los mismos, y en caso de ser éste día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará el derecho de tanteo; derecho que habrá de ejercitar, en su caso, dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo por la Empresa Nacional «Bazán», pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en caso de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto, podrán ser examinados en las oficinas del Departamento de Obras Civiles e Hidráulicas de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares de San Fernando (Factoría de la Carraca), en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones míni-

mas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 9 de mayo de 1953.—El Subdelegado para la provincia de Cádiz del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible).

### Modelo de proposición

Don... con domicilio en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de noventa viviendas protegidas en San Fernando, destinadas a los empleados de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas, hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de... (en cifras y letras)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

5.439—O.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ORENSE

### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de junio de 1953, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de dicha Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 10 de junio de 1953, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 2, 3, 5, 6, 8 y 9 del mes de junio, desde las doce a las trece horas, en la avenida del General Franco, número 167, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Orense, 22 de mayo de 1953.—El Presidente de la Comisión, Ramón Díaz de Guevara.

1.297—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUÑA

### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Ayora Ventosa, que últimamente lo tuvo en esta capital, Buenavista, 5, primero (Los Castros), se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de marzo de 1953 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente

número 2 D de 1953, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero, apartado 2.º, del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929 en relación con el artículo 12 de la misma; los 280 y 284 de las Ordenanzas de Aduanas y los 12, 16 y 25 del Reglamento de cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de actores, a don Ramón Ayora Ventosa, don Santiago Ayora Ventosa y don Ricardo Antonio Coiradas Romero.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Ramón Ayora Ventosa, 3.331,41 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y 3.313,72 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942; a don Santiago Ayora Ventosa, 3.043,77 pesetas y 335 pesetas, por uno y otro concepto, y a don Ricardo A. Coiradas Romero, las mismas multas que al anterior.

Total importe de las multas: 13.402,67 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvenza.

6.º Declarar el comiso de las medias de nylon, té y barras de labios aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto al acto de defraudación se refiere.

8.º No estimar constitutivo de infracción alguna de carácter fiscal la tenencia de 72 frascos de salsa «Perrins» y 566 tarros de barniz para uñas, que deberán ser devueltos, los primeros, a don Ramón Ayora Ventosa, y los segundos a don Santiago Ayora Ventosa y a don Ricardo A. Coiradas Romero, devolución que se efectuará siempre que los interesados satisfagan las multas que les son impuestas, pues de lo contrario se aplicará dicha mercancía al pago de las mismas.

9.º Que igualmente se devuelva a los citados don Santiago Ayora y don Ricardo A. Coiradas el café aprehendido o su importe, si es que ya se hubo hecho cargo de él la Delegación de Abastos, devolución que igualmente se condiciona a que dichos reos satisfagan sus multas y a que contra ellos no existan pendientes responsabilidades derivadas de estos mismos hechos en la Fiscalía de Tasas.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad de la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo

por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 20 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.  
2.510—O.

## ZARAGOZA

### Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo número 654 de entrada y número 16.440 de registro de la clase de depósitos necesarios sin interés constituido en 10 de diciembre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), de ochocientas pesetas, a nombre de don Alfredo Urgel Ubiche, para responder del servicio de ordenación y conducción de correos entre la oficina del ramo en Ricla y la estación férrea de dicha localidad, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Delegación de Hacienda de Zaragoza, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efectos, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 22 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.513—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Estruchí Auxiliar, Textil, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: De la sustitución, 648.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria instalada en su industria de blanqueo, tinte y acabados, sita en Sabadell, con la siguiente de procedencia extranjera: Una instalación de tinte, sistema patentado «Argo», constituida por un aparato para el tinte de bobinas de lana y fibrana, de capacidad de 50 a 72 kilogramos, con cuba de tintura, bomba centrífuga con motor, tapa y cuba de preparación del baño y un aparato universal para teñir lana y fibrana sobre bobinas cruzadas y sobre tops, de 50 a 60 kilogramos de capacidad, con autoclave, bomba centrífuga con motor, dispositivo porta bobinas, dispositivo porta-materias y cuba de preparación, por un valor aproximado de 648.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.441-O.

Peticionario: «Fábrica de artículos de material aislante, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 4.900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una

máquina inyectora semi-automática por otra de extrusión, capaz para carga de 30 gramos y 180 prensadas por hora.

Producción: Sin variación en cuanto a cantidad.

Maquinaria: De importación, por un valor de 266.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.438-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Burch Ducadas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller metalúrgico para reparaciones en general y construcción de moldes y matrices.

Producción: Reparaciones por encargo y construcción de 300 moldes o matrices, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.442-O.

Peticionario: Don Francisco Pujol Uño.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de emblemas e insignias de latón.

Producción mensual máxima: Cuatro mil emblemas de dimensiones medias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.416-O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Sans, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 18 telares de un metro, para la fabricación de tejidos especiales para tapicerías y usos similares, con urdimbre de hilo de papel y trama de hilados de ramio.

Producción: 120.000 metros anuales de tejidos especiales para tapicería y usos similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.  
Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.437-O.

Peticionario: «Jaime Ribó, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital social: 4.500.000 pesetas. De la ampliación 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la Sección de hilatura de lino de su industria de hilatura de fibras duras, cordelería, redes de pescar, tejidos e hilatura de estambre.

Producción actual en ocho horas de trabajo. 250 kilogramos de hilazas de lino. Producción en la ampliación, quedará aumentada en 200 kilogramos de hilados de lino en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.412-O.

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «Siemens Industria Eléctrica, S. A.», desea instalar, en su industria de fabricación de motores eléctricos, sita en Cornellá (Barcelona), un torno copiado + GF +, tipo KDM-11/100, de procedencia suíza, valorado en 570.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.432-O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Fructuoso Irazo Gil, Gerente de la Empresa «Energía Eléctrica del Mijares, S. A.»

Domicilio: Valencia, plaza Marqués de Estella, núm. 3.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para mejorar el suministro en el sector Norte de la población de Adzaneta y suministro a la fábrica de tejas y ladrillos de don Ramón Fabregat Salvador.

Cantidades: 50 KVA, a 10.000/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos, 5.424-O.

Peticionario: Don Fructuoso Irazo Gil, Gerente de la Empresa «Energía Eléctrica del Mijares, S. A.»

Domicilio: Valencia, plaza del Marqués de Estella, núm. 3.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de sus abonados en la población de Castellón.

Cantidades: 200 KVA, a 10.000/220-127 voltios y línea subterránea de 620 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44 en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos, 5.425-O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amalio Díaz Díaz, Emplazamiento: Aldea de San Benito (Almodóvar del Campo).

Capital: 72.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 2.487-O.

#### CUENCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Local del Campo de Motilla del Palancar.

Objeto: Instalar una derivación a 11.000 voltios y caseta de transformación, con transformador de 30 KVA para electrificar sus industrias, tomando energía de Electra del Cabriel.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás, 2.488-O.

#### J A E N

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Patrimonio Forestal del Estado.

Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Lugar Nuevo», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 V., con un trazado de 74 metros de longitud, que enganchará en otra particular de la entidad peticionaria, abastecida por la «Compañía Sevillana de Electricidad», finalizando en un transformador de 15 KVA, de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 5.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo 4).

Jaén, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 2.489-O.

#### LAS PALMAS

##### NUEVA INDUSTRIA

##### Rectificación

En la nota-anuncio rectificadora publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, del día 13 de mayo, relativo a petición de nueva industria solicitada por «Compañía Unión Fabril», se ha observado un error, que se rectifica en la actual nota:

Capacidad de producción: Las indicadas en el anuncio primitivo, con excepción de la de superfosfato de cal, que es de veinticinco mil toneladas anuales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 5.423-O.

#### MALAGA

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Manzanarés Muñoz.

Domicilio: Antequera.

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 40 KVA.

Capital: 103.002 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Los Portones», término Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila, 5.426-O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Hidráulica Ulzama mesa. Arraiz (Ulzama).

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220/137 V. y 15 KVA. para suministrar al Concejo de Elizaburu.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.446-O.

#### ORENSE

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Fernández González.

Emplazamiento: Orense.

Capital de ampliación: 601.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de taller de construcciones mecánicas con la siguiente maquinaria: sierra de 24; cizalla Pullmax; dos equipos de soldar; martillo de 80 kilogramos; dos talladoras de engranajes; torno de 2,00 metros; cepillo puente de 2,50 metros; rectificadora universal; prensa hidráulica de 60 Tm.; máquina de puntear y horno de templar.

Producción: Construcciones mecánicas, 600 toneladas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrado y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Eloy, 35), dentro del plazo de diez días.

Orense, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Raposo.  
2.505—O.

## PALENCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Industrial Palentina, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la fábrica de tejas y ladrillos que posee dicha Sociedad en Monzón de Campos, consistente en la instalación de un compresor para arranque de tierras, un equipo de cilindros para trituración y laminación, una amasadora-baticora, una galletera al vacío y elementos complementarios.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Valor de la ampliación: 534.000 pesetas.

Producción: 10.300.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.418—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Arroyo Alonso.

Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de acero especial para embutición profunda y cartuchería de armas portátiles.

Capital: 27.399.000 pesetas.

Producción: De 2,50 a 2,50 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Un horno para recalentamiento de lingotes, de 1,5 toneladas-hora; un horno para recalentamiento de llantas, de una tonelada-hora; un horno para normalización del fleje terminado, de cinco toneladas-hora; un tren trío de desbaste con motor de 600 caballos vapor y reductor de velocidad; un tren trío acabador con motor de 600 caballos de vapor y reductor de velocidad; un tren trío de acabado en frío con motor de 100 H. P. y reductor de velocidad; un compresor móvil de escarpa. Valoración aproximada, 15.029.000 pesetas.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.419—O.

## VALLADOLID

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Lagunero Burgueno.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA, para servicio finca situada pago «Los Alamares», término municipal de Peñafiel, de-

rivando de otra propiedad de Hijos de Martín Moral.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.  
2.506—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## CUENCA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Zamora.

Localidad: Cañaveras.

Objeto de la petición: Reapertura de una almazara.

Capacidad: 250.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria nacional.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Cervantes, número 13, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.  
5.450—O.

## NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Isidro Salido Garde.

Localidad: Los Hinojosos.

Objeto de la petición: Implantación de una almazara.

Capacidad: 154.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria nacional.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Cervantes, número 13, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.  
5.451—O.

Peticionario: Don José Martínez Roberto.

Localidad: La Pesquera.

Objeto de la petición: Implantación de una almazara.

Capacidad: 234.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria nacional.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Cervantes, número 13, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.  
5.452—O.

## J A E N

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Castro González.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.

Situación de la industria: Fuerte del Rey.

Producción: Anual, 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Alonso.  
2.490—O.

## PAMPLONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Marín Martínez, Tudela.

Objeto de la industria: Molturación de piensos para su ganado.

Producción: 150.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.501—O.

## PONTEVEDRA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Comasña Costas.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para molturar maíz.

Emplazamiento: Vigo, parroquia de Valladares, carretera de Vigo a Vincios.

Maquinaria: Nacional: un motor eléctrico de 40 H. P. y dos juegos de piedras de 1,30 metros de diámetro.

Capacidad de molturación: Inferior a 5.000 kilogramos en la jornada legal de trabajo.

Materias primas: No intervenidas: maíz.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, durante el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura (calle Joaquín Costa, 8).

Pontevedra, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rueda.  
2.502—O.

Peticionario: Don Lorenzo Pérez y Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para obtener harina de maíz.

Emplazamiento: Corujo, Canido (Vigo)

Maquinaria: Nacional. Un juego de piedras de 1,30 metros de diámetro y un motor eléctrico de 25 H. P., ya instalado, para accionar una serrería.

Materias primas: Maíz, no intervenido.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos en la jornada legal de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los industriales que se puedan considerar afectados, pudiendo éstos presentar los escritos, por triplicado, que crean oportunos, durante el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura (Joaquín Costa, 8).

Pontevedra, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rueda.  
2.503—O.

Peticionario: Don José Escariz Vifias.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para maíz y centeno.

Maquinaria: Un motor eléctrico de 17 caballos y un juego de piedras de 1,10 metros de diámetro.

Materias primas: Nacionales. No inter-  
venidas. Maíz y centeno de la comarca.  
Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos  
en la jornada legal.

Emplazamiento: Campo Lameiro. Lagoa.  
Lo que se hace público para que los  
industriales que se consideren afecta-  
dos puedan presentar los escritos, por tripli-  
cado, que estimen pertinentes, durante el  
plazo de diez días hábiles, en las oficinas  
de esta Jefatura Agronómica (Joaquín  
Costa, 8).

Pontevedra, 20 de mayo de 1953.—El  
Ingeniero Jefe, Antonio Rueda.  
2.504—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GA- NADERIA

### BALEARES

#### INSTALACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Mestre Suñer.  
Emplazamiento: Felanitx.  
Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: Industrializa-  
ción de cincuenta cerdos anuales (50).  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que  
en el plazo de diez días puedan presen-  
tarse en esta Jefatura Provincial de Ga-  
nadería, calle Feliu, núm. 13, piso pri-  
mero, las reclamaciones suscritas, por  
cuadruplicado, que se consideren oportu-  
nas.

Palma, de Mallorca, 18 de mayo de 1953.  
El Inspector Veterinario Jefe, J. Jaume.  
6.427—O

### LERIDA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Orpella Regat.  
Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.  
Localidad: Balaguer.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días  
hábiles, contados a partir de la fecha de  
publicación del presente anuncio.

Lérida 21 de mayo de 1953.—El Inspec-  
tor Jefe (ilegible).  
2.499—O

Peticionario: Don Ramón Arrufat Ro-  
vira.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Tárrega.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas en esta Jefatura, en plazo de diez  
días hábiles, contados a partir de la fe-  
cha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Ins-  
pector Jefe (ilegible).  
2.498—O

Peticionario: Don Jaime Ferrer Valen-  
tines.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Berbens.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas en esta Jefatura, en el plazo de diez días

hábiles, contados a partir de la fecha de  
publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Inspec-  
tor Jefe (ilegible).  
2.497—O

Peticionario: Don Juan Paláu Giribet.  
Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Mollerusa.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en plazo de diez  
días hábiles, contados a partir de la fe-  
cha de publicación del presente anuncio.

Lérida 21 de mayo de 1953.—El Inspec-  
tor Jefe (ilegible).  
2.496—O

Peticionario: Don Quintín Ferrer Giri-  
bert.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Puig-gros.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en plazo de diez  
días hábiles, contados a partir de la fe-  
cha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Ins-  
pector Jefe (ilegible).  
2.495—O

Peticionario: Don Miguel Echevarría  
Pisó.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Lérida.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en plazo de diez  
días hábiles contados a partir de la fe-  
cha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Inge-  
niero Jefe (ilegible).  
2.494—O

Peticionario: Don Carlos Bastus Biosca

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Almenar.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas en esta Jefatura, en plazo de diez  
días hábiles, contados a partir de la fe-  
cha de publicación del presente anuncio.

Lérida 21 de mayo de 1953.—El Inspec-  
tor Jefe (ilegible).  
2.493—O

Peticionario: Don Pedro Grifó Josa.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Borjas Blancas.  
Maquinaria y materias primas: Nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en plazo de diez días  
hábiles contados a partir de la fecha de  
publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Ins-  
pector Jefe (ilegible).  
2.492—O.

Peticionario: Don Enrique Castellá  
Oriol.

Objeto de la petición: Centro de apro-  
vechamiento de animales muertos.

Localidad: Cervera.  
Maquinaria y materias primas nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado las alegaciones que estimen oportu-  
nas, en esta Jefatura, en plazo de diez días  
hábiles contados a partir de la fecha de  
publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de mayo de 1953.—El Ins-  
pector Jefe (ilegible).  
2.491—O

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GA- NADERIA

### MURCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Andugar  
Martínez.

Objeto de la petición: Fábrica de em-  
butidos.

Emplazamiento: Serrano Alcázar, nú-  
mero 7, Murcia.

Producción: La resultante de elaborar  
50 cerdos y 10 vacunos.

Maquinarias y materias primas: De  
producción nacional.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por tripli-  
cado los escritos que estimen oportunos,  
dentro del plazo de diez días, en las  
oficinas de este Servicio Provincial de  
Ganadería, sitas en la calle de Procla-  
mación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 21 de mayo de 1953.—El Jefe  
Provincial de Ganadería, Jesús Villarig.  
2.500—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo  
número 142, de 25 de marzo de 1952, de-  
positado por don Roberto Muñoz López,  
en nombre de «Instalaciones Industria-  
les, S. A.» de Bilbao, para responder co-  
mo garantía de la adjudicación de una  
apisonadora, y cuyo importe es de pesetas  
14.000 en metálico, se hace público  
para que quien se crea con derecho a re-  
clamaciones lo verifique dentro del plazo  
de un mes, a contar desde la fecha de  
publicación de este anuncio en el **BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO**, ya que  
transcurrido dicho plazo sin reclamacio-  
nes, se expedirá duplicado de resguardo,  
eximiéndose de responsabilidad esta Di-  
putación.

Pontevedra, 21 de mayo de 1953.—El  
Presidente, L. Rocafort.—El Secretario,  
A. Posse.  
1.298—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar el suministro de los carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo calculado de 2.325.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentar-  
se por sí o por otra persona o Sociedad,  
con poder en estos últimos casos bastan-  
teado por el señor Secretario de la Cor-  
poración, consignarán previamente como  
garantía provisional, la cantidad de pesetas  
48.187,50, en la Caja General de De-



pósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y, el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1951.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones que a tal efecto figuran en el presupuesto ordinario de gastos del Interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales».

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios-tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada

legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

1.270-O.

### BARCELONA

#### SUBASTA

a) Es objeto de esta licitación la ejecución de las obras de pavimentación, con adoquín granítico sobre lecho de arena, de la calle de Nápoles, entre la de Almogávares y el paseo de Pujadas, bajo el tipo de 518.977,30 pesetas.

b) La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de dieciséis meses; el plazo de ejecución será de cuatro meses y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto vigente de Ensanche, y en la forma determinada en el artículo 99 del pliego general de condiciones.

c) El proyecto de la mencionada obra está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

d) La garantía provisional será de 10.379,55 pesetas.

e) La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

f) Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... enterado del pliego de condiciones, cuadro de precios, presupuesto y plano que integran el proyecto de obras de pavimentación de la calle de Nápoles, entre la de Almogávares y el paseo de Pujadas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, y dentro del plazo de cuatro meses, por ..... pesetas (en letra y cifras) y, además se compromete a abonar a los obreros que emplee en la obra las remuneraciones que no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos para esta plaza, así como a formalizar con ellos los contratos prevenidos en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

g) Las proposiciones, bajo sobre cerrado, y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

h) La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.294—O.

### BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mes de abril último, acordó llevar a cabo, mediante concurso, la ejecución del proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Chueca para la construcción de un pedestal para la estatua ecuestre del Cid, por un presupuesto de 178.354,54 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que autorizará

el acta, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en cualquiera de los días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores que concurran deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de tres mil quinientas sesenta y siete pesetas (3.567 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en ciento setenta y ocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figure la inscripción «Proposiciones para tomar parte en el concurso de ejecución de pedestal para la estatua ecuestre del Cid».

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 315 de la vigente Ley Municipal y artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El Pleno de la Corporación, previos informes que considere oportunos, acordará sobre la validez de la licitación y hará la adjudicación definitiva.

Los licitadores deberán presentar por separado cuantos documentos estimen oportunos, justificativos de los trabajos más importantes realizados o que se hallen realizando actualmente, que sean de naturaleza análoga a los que comprende el presente proyecto.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva procederá a constituir la fianza definitiva, importante 7.134,18 pesetas, o sea el 4 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contratos, pago de derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y en general cuantos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta irán reintegrados con un arbitrio municipal del mismo importe (4,75 ptas.), y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... num. ...., piso ..... en nombre propio (o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1953, así como de las condiciones fijadas para la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de un pedestal para la estatua ecuestre del Cid, en la plaza de Primo de Rivera, de la ciudad de Burgos, cuyas condiciones acepto en su totalidad,

me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de tales obras, prevista en el proyecto al efecto redactado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas ..... céntimos.

Burgos, ..... de ..... de 1953.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 6 de mayo de 1953.—El Alcalde (legible).

1.243—O.

## CIEZA (MURCIA)

### EDICTO

El Alcalde de Cieza (Murcia) hace saber:

Que el décimo día, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las seis en punto de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o el Concejal en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas para el aprovechamiento de los espartos de los montes de estos propios, durante el actual año forestal 1952-53, por los tipos de tasación y aforo que se indican:

Lote número 1.—Aforo, 5,100 quintales métricos.—Tipo mínimo, 408,000 pesetas. Tipo máximo, 561,000 pesetas.

Lote número 2.—Aforo, 5,170 quintales métricos.—Tipo mínimo, 413,600 pesetas. Tipo máximo, 568,700 pesetas.

Lote número 3.—Aforo, 2,800 quintales métricos.—Tipo mínimo, 208,000 pesetas. Tipo máximo, 621,500 pesetas.

Lote número 4.—Aforo, 5,850 quintales métricos.—Tipo mínimo, 452,000 pesetas. Tipo máximo, 616,000 pesetas.

Lote número 5.—Aforo, 5,100 quintales métricos.—Tipo mínimo, 408,000 pesetas. Tipo máximo, 561,000 pesetas.

Lote número 6.—Aforo, 1,100 quintales métricos.—Tipo mínimo, 88,000 pesetas. Tipo máximo, 121,000 pesetas.

Lote número 7.—Aforo, 2,000 quintales métricos.—Tipo mínimo, 160,000 pesetas. Tipo máximo, 220,000 pesetas.

Lote número 8.—Aforo, 7,700 quintales métricos.—Tipo mínimo, 568,000 pesetas. Tipo máximo, 781,000 pesetas.

Lote número 9.—Aforo, 6,400 quintales métricos.—Tipo mínimo, 512,000 pesetas. Tipo máximo, 704,000 pesetas.

Lote número 10.—Aforo, 2,850 quintales métricos.—Tipo mínimo, 228,000 pesetas. Tipo máximo, 313,500 pesetas.

Lote número 11.—Aforo, 5,050 quintales métricos.—Tipo mínimo, 404,000 pesetas. Tipo máximo, 555,500 pesetas.

Lote número 12.—Aforo, 1,000 quintales métricos.—Tipo mínimo, 80,000 pesetas. Tipo máximo, 110,000 pesetas.

Los linderos de los doce lotes son los mismos que fueron fijados en la subasta del año anterior, que se encuentran determinados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de mayo de 1945.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 12 de junio de 1951, y el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; la Orden conjunta de los citados Ministerios, de 21 del mismo mes y año; la Orden de la Dirección General de Montes, de 1 de mayo de 1948; la Orden del Ministerio de Agricultura, de 14 de marzo de 1951; la Orden del Ministerio de Agricultura, de 12 de mayo de 1952; la Circular núm. 11, del Servicio del Esparto; las Circulares y Ordenes del mismo Servicio, en vigor, así como el pliego de condiciones, económico-administrativo aprobado por esta Corporación y que se halla de manifiesto en el Negociado primero de este Excmo. Ayuntamiento.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, como la del modelo que se inserta al pie de este edicto, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo ser entregadas en el Negociado primero de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del último día hábil anterior al señalado para la subasta, siempre en las horas hábiles de oficina. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con póliza de 4.75 pesetas y sello municipal de dos pesetas, y habrán de presentarse acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo mínimo de tasación del lote a que se concurre, y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sólo podrán ser licitadores en estas primeras subastas los reconocidos por el Servicio del Esparto como compradores directos de esparto en monte.

Los aprovechamientos de estos espartos serán adjudicados con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 12 de mayo de 1952, y Circular núm. 11 del Servicio del Esparto.

Los licitadores vienen en la obligación de presentar a la Mesa en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documentos justificativos de la capacidad de compra y saldo para la campaña, expedidos por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido dicho documento por un testimonio notarial del mismo.

Cieza, 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Martínez García.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... en representación del industrial o almacenista, registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Murcia, del lote núm. ...., del monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

Fecha y firma.  
1.252—O.

## CORTES DE LA FRONTERA

### EDICTO

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado optando a la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, en el corriente año forestal, del que se calculan obtener 6.314,32 quintales métricos de corcho segundo o de repro-

ducción y 392,88 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación se fija en 175 pesetas el quintal métrico de corcho de reproducción, y en 45 pesetas, el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no cubran estos tipos.

El aprovechamiento se verificará entre el 15 de junio y el 15 de septiembre próximo, debiendo quedar terminada la saca de productos el 15 de octubre del corriente año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie, y extendidas en papel de la clase sexta, con su recargo, se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. En el mismo pliego se incluirá la declaración jurada a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 de dicho texto legal y el justificante de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100, ascendente a 58.134,28 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate se celebrará en el salón de actos de esta Casa Capitular a las trece horas del día siguiente al de concluir el plazo de admisión de pliegos o al inmediato, si es inhábil. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (reproducción y bornizo) para determinar, con vistas al cálculo de producción, el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de ejecución y, en general, cuantos origine la formalización del contrato, incluidos los del orgamento de escritura y copias e impuestos de derechos reales, serán de cuenta del rematante.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario es del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El pago lo hará el rematante ingresando en la Caja municipal el 90 por 100 de cada mil quintales métricos de productos que se le vayan entregando, y el 10 por 100 restante y los demás que correspondan, lo efectuará en los plazos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas que con el de las facultativas y reglamentarias se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse todos los días laborables en horas de oficina.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda en las mismas condiciones y tipos de la primera. Los pliegos para ella se presentarán, con iguales formalidades, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al en que concluya el de admisión de los de la primera. La apertura y adjudicación provisional tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de los pliegos.

Dado en Cortes de la Frontera a 18 de mayo de 1953.—El Alcalde-Presidente (legible).

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... en su propio nombre (o en representación de .....), con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal y La Saucedá, del término y Propios de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1952-53, los acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento, ofreciendo satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción ..... pesetas ..... céntimos y por cada quintal métrico de bornizo ..... pesetas ..... céntimos (escrito todo en letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.  
1.251—O.

## EL ESPINAR (SEGOVIA)

## SUBASTA DE OBRAS

Hasta las trece horas del día 19 de junio próximo, se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Acacias y Ramón y Cajal, de esta villa, que se ejecutarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y con arreglo al proyecto del Ingeniero don César Sanz Pastor, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será de quinientas sesenta y cuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cantidad. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar del replanteo de las mismas, que darán comienzo a los ocho días de firmada la escritura de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán desde el día siguiente, inclusive, al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece, acompañándose en sobre aparte el documento que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la garantía provisional que será del 3 por 100 del tipo de licitación, siendo la definitiva que prestara el rematante del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique, cuya garantía definitiva podrá depositarse indistintamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento para responder del cumplimiento del contrato. Asimismo presentarán una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales y el último recibo de la contribución Industrial o de Utilidades, la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día veinte de junio próximo.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid y Segovia.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios e inserciones en periódicos oficiales y provincial, emisiones radiofónicas, gastos y reintegro del expediente, honorarios del Notario y derechos reales del contrato, así como cuantos se originen con motivo de la formalización del contrato. Y en lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones referidos y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 19 de mayo de 1953.—El Alcalde accidental, Luis González de Benito.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante pública subasta las obras de pavimentación de las calles de Acacias y Ramón y Cajal, de la villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refiere, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de sexta clase, o sea de 4,75 pesetas.

1.241-O,

## ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 580.801,94 pesetas, las obras de abastecimiento de agua de la nueva parcelación al final del barrio de las Fuentes, según proyecto reformado segundo y condiciones al efecto aprobadas, habiéndose presentado, durante el plazo señalado al efecto, un escrito de los señores herederos de don Enrique Tafalla Marzal, que la Municipalidad ha resuelto favorablemente, por lo que afecta a las obras de que se trata y en lo concerniente al abono, en su caso, de indemnización a los interesados, por perjuicios que se les irrogaren al realizar la instalación de abastecimiento de agua en la aludida zona.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendidas en papel de la clase sexta, 4,50 pesetas, que tiene un aumento del cinco por ciento, 0,20 pesetas, y un sello municipal de 1,50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras correspondientes al proyecto reformado segundo de abastecimiento de agua de la nueva parcelación al final del barrio de Las Fuentes.»

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional, por la cantidad de 14.520,05 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero último.

Los poderes, y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de plicas se verificará con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejil en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva, conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe total de las obras objeto de la presente subasta será satisfecho al adjudicatario con cargo a la cantidad a tal fin adelantada al Municipio por la Sociedad Anónima Los Tranvías de Zaragoza, y el plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde-Presidente, José María García Belleguer.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu.

## Modelo de proposición

D. .... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. .... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... del día ... de ..... 1953, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua al final del barrio de Las Fuentes, proyecto reformado segundo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.253—O

## OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE TARRASA

## EDICTO

Por el presente se notifica a Carlos Encinas Zatornil, con últimos domicilios en Tarrasa y Olesa de Montserrat, que en término de quince días debe ingresar en esta oficina la suma de doce mil seiscientos cuarenta y una pesetas sesenta céntimos por la liquidación del documento privado de venta a su favor, hecho por don Miguel Górriz Conejos, de la casa de la calle de la Iglesia, número 10, de Olesa de Montserrat.

Contra dicho acto administrativo puede entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Liquidador o en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tarrasa, 18 de mayo de 1953.—El Liquidador (ilegible).

2.507—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Transmisibles números 164.905, 164.906 y 170.241, de pesetas nominales 10.000, en Cédula: Banco Crédito Local 4 por 100 Interprovincial E/1942, 15.000 en Cédulas 4 por 100 Interprovincial E/1945 y 20.000 en títulos amortizable 4 por 100 E/1951, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 21 enero 1948 los dos primeros, y en 23 febrero 1951 el tercero, a favor de doña María Gregori Jaume.

Transmisibles números 155.133 y 165.394, de pesetas nominales 10.000 y 15.000, en títulos amortizable 3,50 por 100 E/1951 y Obligaciones Junta Obras Puerto Barcelona 5 por 100 E/1947, respectivamente, expedidos en 23 diciembre 1943 y 13 abril 1948, a favor de doña María Gregori Jaume y doña María Mercedes Bertrán Gregori, indistintamente.

Intransmisibles número 202.168 y transmisible número 165.503, de pesetas nominales 10.000 y 15.000 en amortizable 3,50 por 100 E/1951 y Obligaciones Junta Obras Puert. Barcelona 5 por 100 E/1947, respectivamente, expedidos en 22 diciembre 1943 y 30 abril 1948, a favor de doña María

Gregori Jaume y doña María Bertrán Gregori, indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregas.  
5.440-P.

## BANCO HERRERO

### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el duplicado del resguardo de depósito en este Banco número 41.567, a nombre de don Elias González Posada, comprensivo de pesetas nominales 4.000, Deuda amortizable 4 por 100 15-11-51, en cuatro títulos de la serie A, números 1425775/8, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá triplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 19 de mayo de 1953.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.  
5.327-P.

## HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Santoña el día 16 de junio próximo, a las doce horas, para tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social en 4.500 acciones nominativas de 500 pesetas cada una.

2.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, incorporando a los mismos la autorización al Consejo de Administración para futuras ampliaciones del capital, de acuerdo con el artículo 96 de dicha Ley.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, 17 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

La asistencia a la Junta se regulará, como de costumbre, por las condiciones que establece el artículo 63 de los Estatutos y la vigente legislación.

Santoña, 26 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Díez.  
5.415-P.

## SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA DEL PINO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el domicilio del Banco Vitalicio de España, calle de Alcalá, número 21, de Madrid, el día 15 de junio, a las cinco de la tarde, la ordinaria, y a las cinco y media horas, la extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pé-

ridas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de Cuentas

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de junio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de anticipación al señalado para reunirse, hayan depositado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja social, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano o Banco de Santander, de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas tendrán lugar al día siguiente, 16, en segunda, en el citado domicilio, y a las mismas horas señaladas, sin necesidad de nueva convocatoria.

En el caso de que cuatro días antes del señalado para la celebración de las Juntas el número de acciones depositadas no alcanzara el mínimo necesario, a tenor de la Ley, se hará público por medio de aviso en «A B C», de Madrid, y «Diario de Barcelona» y «La Vanguardia Española», de Barcelona, la celebración de las Juntas en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
5.431-P.

## MADRID, S. A. DE SEGUROS GENERALES

### Barcelona, Gerona, 20

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria, que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 17 de junio, a las cuatro de la tarde, en su local social, en primera y segunda convocatorias, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del balance cerrado el 31 de diciembre de 1952

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Secretario general, F. Roda Ventura.  
5.434-P.

## MADRID, S. A. DE SEGUROS GENERALES

### Barcelona, Gerona, 20

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 17 de junio, a las seis de la tarde, en su local social, para aprobar la adaptación de las Estatutos de la Compañía a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Secretario general, F. Roda Ventura.  
5.434-P.

## COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 16 de junio, a las doce y media y a las trece, respectivamente, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, primero, bajo el siguiente orden del día:

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus delegados.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a las referidas Juntas generales los señores accionistas deberán depositar por lo menos 25 acciones en la Caja social o en cualquiera de los siguientes establecimientos bancarios: en Valencia, Banco de Valencia, y en Barcelona, Banco Central, lo más tarde cinco días antes del señalado para la celebración de la misma.

En el caso de que no concurrieran el número de acciones necesarias para celebrar legalmente dichas Juntas en primera convocatoria, se reunirán nuevamente en segundo un día más tarde en el mismo lugar y a la misma hora.

Barcelona, 23 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Eudaldo Daltabuit.  
5.417-P.

## TABACALERA, S. A.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las once, en el salón de actos del Banco de España.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, según el libro-registro de la Sociedad, tengan por lo menos cien acciones con cinco meses de antelación a la fecha de la presente convocatoria, pudiendo los que no concurren personalmente a la Junta conferir su representación a otro accionista que, por derecho propio, asista a ella, haciéndolo constar al efecto en la papeleta de entrada. Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes podrán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 19 de junio, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger en la Secretaría General de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada, la que será expedida, previa la justificación del derecho de asistencia, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del título III, capítulo I, de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Secretario general, Javier M. Avial.  
5.421-P.

## LA ALQUIMIA, C. A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos sociales y 56 y 63 de la Ley de 17 de julio de 1951, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Vía Layetana, 37, segundo, segunda, el día 18 de junio, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, si no se reúne el quórum exigido por la Ley, el día 19, a la misma

hora y en el mismo lugar, para deliberar y acordar:

1.º Aumento del capital social y consiguiente autorización.

2.º Modificación de los Estatutos, a efectos de su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
5.493—P

#### COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Factoría de la Falperra, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

De no reunirse el «quórum» necesario, la reunión se celebrará el día 16, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Vigo, 22 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarlos García.  
2.512—P.

#### RUZ-MORA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 24 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación del balance, Memoria y gestión de L. Gerencia y Consejo durante el ejercicio de 1952; nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
5.413—P.

#### «EL IRATI», S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Pamplona, en primera convocatoria, el día 15 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, (avenida de Carlos III, núm. 7, principal), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y distribución de beneficio del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Compañía hasta el día 12 de junio inclusive, a quienes lo acrediten y lo ostenten conforme a los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales en vigor.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Empresa, la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las once horas del día 16 de junio próximo.

Pamplona, 25 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Serrapio Huici.  
5.414—P.

#### «EL IRATI», S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Pamplona, en primera convocatoria, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social (avenida de Carlos III número 7, pral), para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos y adaptación de los mismos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo de Administración con arreglo a las disposiciones en vigor para aumentar el capital social y emitir obligaciones.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda en el mismo local, a las doce horas del día 16 de junio próximo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 inclusive de junio próximo, a quienes ostenten y lo acrediten conforme a los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y disposiciones legales en vigor.

Pamplona, 25 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Serrapio Huici.

5.414 bis—P.

#### CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

Paseo de la Castellana, núm. 20

##### MADRID

Habiendo comunicado a esta Sociedad don Angel Capote Rodríguez y don Máximo Acea Perdomo haberseles extraviado los resguardos provisionales nominales número 1, de 25.000 pesetas nominales, y número 4, por 10.000 pesetas nominales, respectivamente, expedidos el día 7 de junio de 1945, se hace público que por esta Sociedad se procederá a extender los correspondientes duplicados, que serán canjeados por los títulos definitivos, salvo reclamación de tercero, recibida en esta Sociedad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio quedando la Sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
5.354—P.

#### CONSTRUCTORA BENEFICA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

##### CONCURSO DE OBRAS

Acordada por esta entidad la construcción de un grupo de 18 locales comerciales y 107 viviendas protegidas, en cuatro fases, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Calderón, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en el domicilio de la Constructora Benéfica, sito a estos efectos en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, Espolón, 32, Burgos, durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso subasta de la primera fase de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.469.105,34 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provi-

sional para poder concurrir a la subasta la de 54.073,15 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del proponente, y otro, la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, así como los que demuestren hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y de contribución industrial o de utilidades.

La apertura de los sobres se verificará en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, el quinto día después de finalizado el plazo de admisión de pliegos. Si éste fuese inhábil, tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva (cinco por ciento), y constituirá en su caso la complementaria, las que deberán quedar depositadas, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de aprobación de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los cinco días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y una vez adjudicada la obra presentará el adjudicatario el contrato de trabajo que ordena el mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo tendrá lugar en virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas al efecto.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción del presente anuncio como por los que se publiquen en la prensa local, reintegro del expediente, formalización del contrato, etc.

El contrato de la obra estará extinto del noventa por ciento de los Derechos

reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y disposiciones posteriores.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete locales comerciales y veinte viviendas en Burgos, para la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

El proponente señala para todos los efectos, con su domicilio en Burgos, la casa número ..... de la calle .....

(Fecha y firma.)

Burgos, 22 de mayo de 1953.—El Presidente.  
6.445—P.

#### INDUSTRIAS ALPUR, S. A.

##### HOSPITALET DE LLOBREGAT

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la presidencia el 19 del próximo mes de junio, a las once horas:

a) Aprobación del balance del ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1952.

b) Modificación de la fecha de cierre del balance.

Hospitalet de Llobregat, mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.508—P.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

##### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día 21, a la misma hora, en segunda, si no hubiese el número suficiente de accionistas, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al siguiente

#### Orden del día de la Junta ordinaria

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 1953.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria con el siguiente

#### Orden del día

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con cinco días, por lo menos, de anticipación a su celebración se depositen en el Banco de España o sus sucursales, o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos constituidos con arreglo a las leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a las Juntas podrán obtenerse hasta el día 18 de junio en las oficinas centrales de la Compañía previas las formalidades estatutarias.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier M. Avial.  
5.422—P.

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso sexto número 8, Madrid, en primera convocatoria, el día dieciséis de junio próximo, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día diecisiete, en el mismo lugar y hora, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Consejo-Secretario, J. Garralda.  
5.429—P.

#### PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA GARZA, S. A.

##### Barcelona, Córcega, 213

Se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio del corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación o, en su caso, rectificación del balance cerrado en 31 de diciembre del pasado año.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y documentos complementarios.

Examen de la gestión de los administradores.

Nombramiento de Censores de Cuentas. Para tomar parte en la reunión, los accionistas deberán dar previo cumplimiento a los requisitos fijados por los Estatutos y por la ley.

Barcelona 20 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
5.430—P.

#### RAMON GARCIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social en Ecija, calle de Santa Cruz, números 7 y 9, el día 15 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas, a la misma hora del día siguiente, 16, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Ecija, 18 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración,  
5.435—P.

#### INMOBILIARIA DEL SUR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

##### SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Aprobada por la Junta general extraordinaria la ampliación del capital social en cuatro mil acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, el Consejo de Administración ha acordado la puesta en circulación, a la par, de las mismas.

No obstante estar asegurada en firme esta suscripción, los señores accionistas podrán acudir a ella (en el domicilio social, López de Hoyos, 11) a razón de una acción nueva por cada diez antiguas, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
5.454—P.

#### SOCIEDAD DE FERROCARRILES DE MONTAÑA A GRANDES PUESTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 20 de junio próximo a las doce horas, la ordinaria, y a continuación de éstas la extraordinaria, en primera convocatoria, y en segunda el día 22 del propio mes, a las mismas horas, en el local social, paseo de Gracia, número 26, piso tercero, y bajo la siguiente orden del día:

La ordinaria.—1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1952.

2. Nombramiento de accionistas censores.

La extraordinaria.—Extremo único: Aprobación, en su caso, de los nuevos estatutos de la sociedad adaptados a las disposiciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las Juntas generales han de depositar en las oficinas de la sociedad, lo más tarde el día antes de la fecha señalada, el número de acciones que determinan los Estatutos y los correspondientes resguardos bancarios de depósito en los cuales deberá reseñarse la numeración de los títulos.

Barcelona, 20 de mayo de 1953.—El Consejo-Secretario, Francisco Figuerola.  
5.455—O.

#### EXPORTADORA DE PASTAS ALIMENTICIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 16 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en la Cámara de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, 1) para someter a su deliberación y acuerdo los siguientes particulares que constituirán el orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como del Informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Situación actual de la Sociedad.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953.

4.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A partir del día de hoy y hasta el anterior a la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los señores accionistas tendrán a disposición en nuestro domicilio social, José Antonio, 66, todos los días laborables,

son los libros de la tarde y de ocho a cuatro de la tarde y documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la expresada Junta general.

Asimismo, los señores accionistas tendrán a su disposición el proyecto de adaptación de Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Pagés.  
5.462-P.

### SARACOSTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 13 de junio próximo, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 10, de esta ciudad, con el fin de proceder al examen y aprobación, si es merecido, de la Memoria, balance y cuenta de resultados así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 1952, como igualmente el nombramiento de censores de cuentas para el de 1953.

Acto seguido tendrá lugar la celebración de la Junta general extraordinaria con el fin de examinar y aprobar, en su caso, la propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

En caso de no asistir suficiente número de accionistas para celebrar estas Juntas en primera convocatoria, las mismas tendrán lugar el día 15 de dicho mes, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria.

Madrid, 23 de mayo de 1953.  
5.464-P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de junio de 1953 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 77 de las Obligaciones 5,50 por 100, y se reembolsarán, a razón de 497,11 pesetas, las Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 28 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de fecha 18 de mayo de 1953. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

5.448-P.

### EXPORTADORA MINERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Bilbao, plaza de Don Federico Moyúa, número 8, bajo, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de junio en el mismo lugar y hora.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 15 de junio próximo, en el domicilio social de Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

1) Modificación de los Estatutos con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2) Nombramiento y renovación de Consejeros.

Caso de no concurrir el número sufi-

ciente de accionistas, se celebrará la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria el día 16 de junio próximo, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas acreditarán su condición y número de títulos en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Bilbao, 25 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración  
5.449-P.

### ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, 14, el día 19 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 20 de junio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, a la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1953

A continuación, y en el mismo domicilio, se celebrará la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales, adaptado a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen concurrir acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 16 de junio, depositando los títulos o resguardo de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dichas Juntas.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 14 de junio.

Madrid 18 de mayo de 1953.  
5.436-P.

### A. D. A., AGRUPACION DE ALMACENISTAS DE PAPEL, S. A. (EN LIQUIDACION)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general de accionistas, a los fines que en dicho precepto se establecen, cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día quince de próximo junio, a las cinco de la tarde, en la calle de Goya, número 19, piso primero, local cedido exclusivamente para este acto; y si no se reuniese número suficiente, se celebrará en segunda, a la misma hora del día siguiente.

La asistencia a esta Junta general podrá ser efectuada mediante delegación en otro accionista.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—Por la Comisión Liquidadora, P. Martín.  
5.443-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Rodríguez Fernández, en nombre de doña Pilar Segura Alduán y don Ignacio y don Emilio Artero Segura, contra don Rodrigo Toribio Rodríguez Alvarez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he-

acordado sacar a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida, y es:

Un edificio destinado a fábrica de jabón, sito en la calle del Teniente Coronel Tella, del término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, donde está señalada con el número nueve, conteniendo diversas edificaciones.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de un millón trescientas ochenta y cinco mil novecientos dieciocho pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.  
5.364—A. J.

En autos declarativos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, entre doña Concepción Hebra de la Cruz y su hija, doña Concepción del Aguila, y don Antonio y don Carlos del Aguila Rada, sobre cesación de proindivisión de bienes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa número 68 moderno y 80 antiguo de la calle del Doctor Martínez Molina, de la ciudad de Jaén, cuya descripción consta en autos.

Para la celebración de dicha subasta, que será doble y simultánea, se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las doce, en las Salas de Audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y en el de Primera Instancia que corresponda de la ciudad de Jaén.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la referida finca sale, como se ha dicho, a segunda subasta en la suma de cuatrocientas treinta y cinco mil quinientas pesetas, sin que sean admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado o Establecimientos públicos destinados al efecto el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a la subasta; que el precio del remate, descontado lo que se consigne para tomar parte en él, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad de Jaén, que preceptúa la Ley, así como la documentación oportuna

de la titulación de la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 10, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; que según la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Jaén, con fecha veintidós de enero último, sobre la mencionada finca no pesa en la actualidad carga de clase alguna; pero si resultase existir alguna de carácter preferente, se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.  
5.459—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Josefina Nieto Gallegos, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Nieto Barredo, hijo de Francisco y de Eleuteria, natural de Belmonte de Campos (Palencia), donde nació el día seis de enero de mil ochocientos sesenta y dos, el que se ausentó de España en el año mil novecientos doce, sabiendo que tuvo su último domicilio en la República Argentina, provincia de Rosario de Santa Fe, en el año mil novecientos veintiséis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.  
5.433—A. J.

1.ª 27-5-953

#### BARCO DE VALDEORRAS

##### EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Amalia Sirra Cao, vecina de Fontey, quien se ausentó para el Brasil, a principios del siglo actual; a instancia de su sobrina, doña Sofía Quevedo.

Dado en Barco de Valdeorras, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
4.525—A. J.

y 2.ª 27-5-953

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que, a instancia de don José Leira Muño, instruyo expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos José María y María Emilia Leira Vigo, que hace más de diez años se ausentaron de su domicilio, en San Saturnino, para América, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.  
4.830—A. J.

y 2.ª 27-5-953

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber que, a instancia de don Zelasio Durán Piñeiro, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su hermano don Juan Durán Piñeiro,

que hace más de veinte años se ausentó para América, siendo entonces vecino de Neda, en este partido, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.

4.831—A. J. y 2.ª 27-5-953

#### ORTIGUEIRA

Don Eugenio Diaz Eimil, Juez de Primera Instancia de Ortigueira.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María García Acción que se ausentó de Manón (Ortigueira) para Cuba desde hace más de diez años, sin que se hayan vuelto a tener noticias acerca de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ortigueira, 21 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—El Secretario, Ramón Sotelo.

4.592—A. J. y 2.ª 27-5-953

#### LA LAGUNA

El Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) tramita expediente a instancia de doña Felisa Delgado Mena, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Díaz y Díaz, de sesenta y dos años, hijo de Florencio y de María, vecino de El Rosario (Tenerife), del que no se tienen noticias hace más de diez años.

Dado en La Laguna, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.698—A. J. y 2.ª 27-5-953

#### LERIDA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, se anuncia la tramitación en este Juzgado del expediente de fallecimiento de don Ramón Ballesté Cuadrat, natural de Alcanó y vecino que fué de Lérida, hijo de Calixto y de Raimunda, del que no se tienen noticias desde el 20 de agosto de 1942, siendo las últimas desde Francia.

Lérida, 20 de abril de 1953.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.

4.655—A. J. y 2.ª 27-5-953

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Antonia Angoso Costa se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Ramón José Descalzo Faraldo, natural de Foz (Lugo), hijo de Juan y de Esther, que tuvo su último domicilio en Irún (Guipúzcoa), de donde desapareció en el año 1943, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Fernández Domínguez.—El Secretario (ilegible).

4.884—A. J. y 2.ª 27-5-953

#### VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario trami-

tado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Francisco Baixauli Cuiñat, en nombre de doña María Peralta Margaix, contra don Francisco Morét Tarazona, para la efectividad de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

La planta baja de la derecha, entrando al edificio, con su corral, parte un edificio situado en el ensanche de esta capital, con fachada recayente a la calle del Taquígrafo Martí señalado con el número ocho, antes calle de Pizarro, trozo comprendido entre la Gran Vía y la antigua vía férrea de Barcelona, luego denominada de Martí, y señalada con las letras F A, y comprensivo de dos casas bajas con corral y patio en el centro, con un pequeño subterráneo destinado a portería, y escalera que conduce a dos entresuelos, dos pisos principales, dos segundos con galerías y a dos porches o buhardillas, habitables, una de las cuales corresponde a la portería, con terrado en la primera crujía junto a la fachada, y el resto tejado; abraza una superficie de quince metros cuarenta centímetros cuadrados, y el pozo, retrete y corral, setenta y un metros cinco decímetros y ochenta y tres centímetros, formando un total de trescientos diecisiete metros cuarenta y cinco decímetros y ochenta y tres centímetros, que linda, por la izquierda saliendo al Norte y por espaldas al Oeste, con propiedad de don Carlos y doña Carmen Soler Martínez, y por la derecha al Sur, con don Valeriano Monrabal Sáez.

Valorada en ciento trece mil ochocientos pesetas (113.800 pesetas).

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de este Palacio de Justicia, el día treinta de julio próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 20 de mayo de 1953.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario P. S. (ilegible).

5.444—A. J.